

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de junio de 1998, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana en Gornazo, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Las Castañeras. Se trata de un terreno dedicado a prado, sobre el que se levantan dos edificaciones, una de ellas dedicada a vivienda, y la otra, aparentemente, a nave agrícola o ganadera. La vivienda tiene una superficie, según datos registrales, de 55,73 metros cuadrados. La superficie del terreno es de 3.567 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, carreteras vecinales y este y oeste, el antes camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al libro 114, folio 66, finca número 10.496. Valor de tasación: 11.800.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 16 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—13.270.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 82/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Jesús Bernal Pan, sobre reclamación de 6.421.364 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Juan Bosco, número 15, por primera vez, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.213.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1998, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.213.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitiran sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos al tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda 1-A en planta primera. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 61, tomo 1.431, libro 288 de Los Palacios, finca número 20.404, inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 21 de enero de 1998.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—11.772.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 273/1997, seguidos por contra el orden público, por medio de la presente cítese a don José Luis Rey Castrelo para que el día 9 de abril de 1998, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de demandante/demandado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.756-E.

VILLAGARCÍA DE AROSA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, de conformidad con la providencia dictada con ésta en el juicio de faltas número 459/1997, seguidos por hurto, por medio de la presente cítese a don Juan Carlos Otero Barral, con documento nacional de identidad 35.453.659, para que el día 9 de abril de 1998, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Marina, 122, bajo, con el fin de asistir a la celebración del juicio oral en calidad de demandante/demandado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villagarcía de Arosa a 19 de febrero de 1998.—La Secretaria.—11.755-E.

ZAMORA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora, procedimiento 5/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1998, página 3497, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, punto 2, finca registral 1.985, donde dice: «Valorada en 179.104 pesetas.», debe decir: «Valorada en 179.100 pesetas.»—10.658 CO.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 233/1997, instado por doña Esperanza Monge Juanas, doña María Luisa Sierra García y doña Antonia Puerto Rueda, frente a «Laboratorio Electrónico del Color, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Procesadora de negativos FP3-72.OCC «Agfa». Enmarcadora de diapositivas «Quickslide» 6006. Enfundadora de diapositivas «Honerkamp» Way-System.

Etiquetadora «Tec».

Recepción:

Registradora «Olivetti», ORP, sobre mesa especial. Estantería pared de madera.

Máquina calcular portátil «Olivetti», Logos 442. Dos sillones plegables lona.

Jardín.

Estante cristal fijo pared.

Armario exposición acristalado.

Almacén:

Estantería de perfil metálico cinco alturas.

Silla lona plegable.

Estantería pared de madera.

Máquina registradora «Tec».